

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14058.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5058-M-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 04/04/2017 la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén gestiona la apertura de calle Choique entre Piuquén y calle Raqui que legalmente es un Espacio Verde denominado como Lote 3, Manzana J, parte de los lotes Oficial 3 y sobrante del lote 3 Sección I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4566-0000.

Que el objetivo principal de su apertura es brindar una alternativa de ingreso al sector urbano que se encuentra en desarrollo al Noroeste de calle Raqui.

Que actualmente la calle se encuentra abierta, de hecho siendo muy utilizada por todos sus residentes.

Que entre las medidas que se han propuesto desde la Secretaría de Movilidad Urbana para el barrio como el Plan General de Únicos Sentidos de Circulación, se incluye también la apertura de calles entre las que se encuentra calle Choique.

Que se sugiere que funcione como calle de convivencia de muy baja velocidad, de 13,50 metros de ancho, compuesta por una calzada de 6,00 metros de ancho en pavimento intertrabado con cordón atravesable y pretiles, más la materialización de veredas de 3,75 metros de ancho sobre ambas márgenes ejecutadas con las medidas normativas reglamentarias en cuanto a materiales y diseño.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 023/2020 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2020 del día 11 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2020 celebrada por el Cuerpo el 25 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE parte del Espacio Verde denominado catastralmente como Espacio Verde, Lote 3, Manzana J, parte de los lotes Oficial 3 y sobrante del Lote 3 Sección I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4566-0000.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2°): DECLÁRASE de Utilidad Pública la apertura de calle Choique, entre calle Piuquén y calle Raqui en el barrio Terrazas del Neuquén, prolongándose la calle del mismo nombre a través del Lote 3, Manzana J, parte de los lotes Oficial 3 y sobrante del Lote 3 Sección I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4566-0000, con un ancho de 13,50 metros.-

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE como ANEXO I el plano urbano donde se observa la situación actual del Espacio Verde y la propuesta de apertura de calle Choique, y como ANEXO II el plano de anteproyecto (en planta y corte propuesta), que forman parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4°): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer las restricciones al dominio sobre el título afectado de acuerdo a lo descrito en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar por administración el plano de mensura con englobamiento y redistribución parcelaria de la zona afectada por la apertura de la mencionada calle.-

ARTÍCULO 6°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° OE-5058-M-2017).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

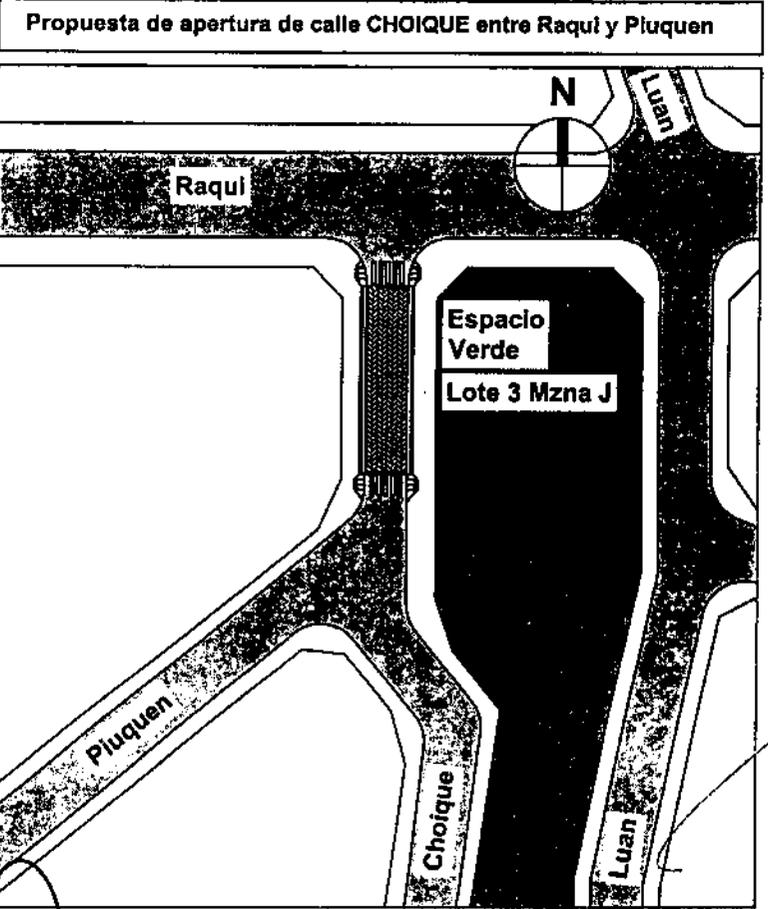
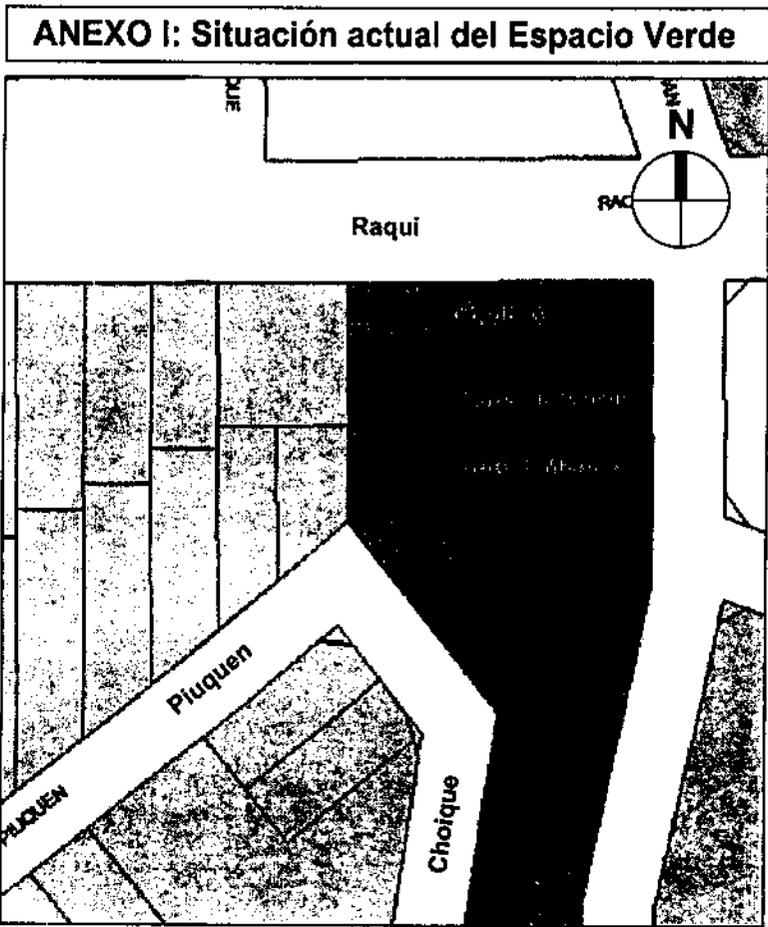
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14058	12020.
Promulgada por Decreto N°	0420	12020.
Expte. N°	OE-5058-M-17	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2295
Fecha 10.....1.08.....1.2020.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

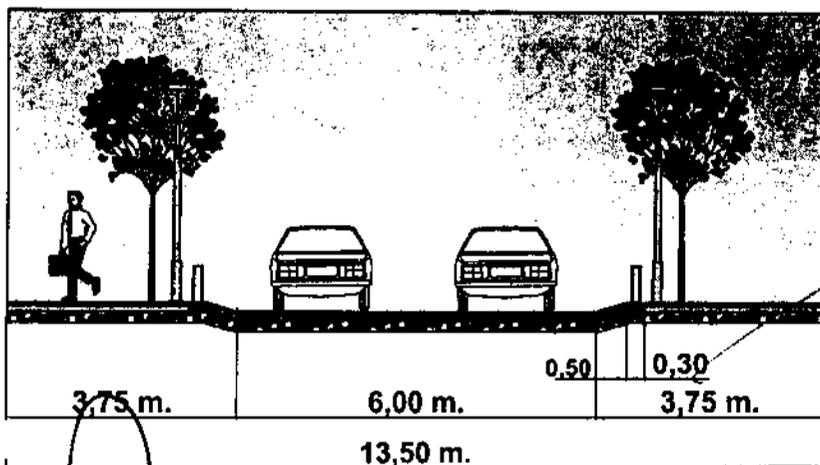
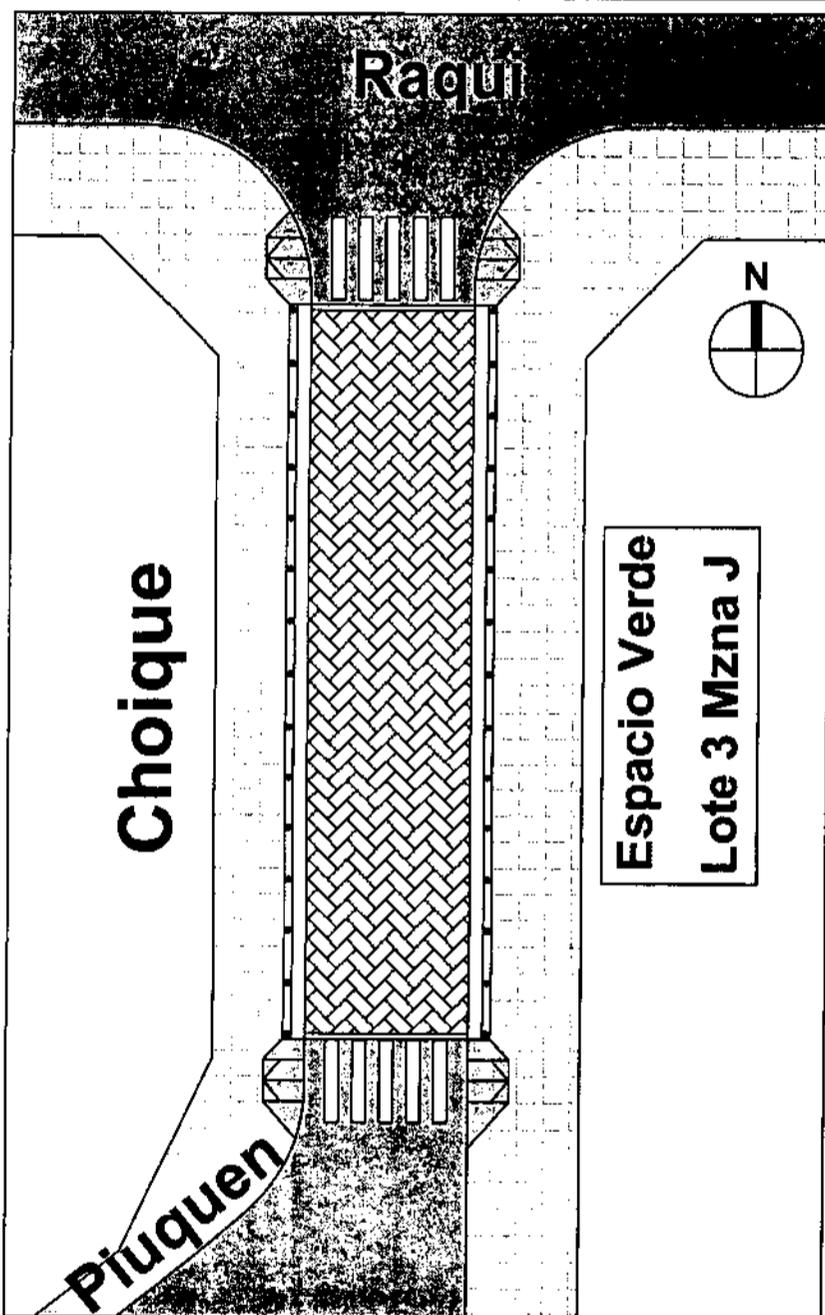



HORACIO EDELBERTO GUIRAGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén


Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO II: anteproyecto de apertura de
calle CHOIQUE



HORACIO RODOLFO DURAGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén

Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén